



## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES/EIRL

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 21158192 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CAÑETE, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de HUITA MUNAYCO, DIXIE GIULIANA, identificado con DNI. N° 45223750 , cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** CONSTRUCTORA E INVERSIONES J & M NAZARETH E.I.R.L.

**LIBRO:** SOCIEDADES/EIRL

**ASIENTO:** D00002

**CARGO:** GERENTE

**FACULTADES:**

**D00002**

TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE TITULAR, REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE.- POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020. OTORGADO POR NOTARIO DE CAÑETE, PEDRO ALONSO NORIEGA ALTAMIRANO, POR ACTA DE DECISIÓN DEL TITULAR DEL 24/11/2020, Y SE NOMBRA COMO GERENTE A DOÑA **DIXIE GIULIANA HUITA MUNAYCO (TITULAR-GERENTE)**, SOLTERA, CON DNI N° **45223750**, CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL RESPECTIVO ESTATUTO.

**A00001**

**ARTICULO DECIMO PRIMERO: SON FACULTADES DEL GERENTE:** A) TENER LA REPRESENTACION LEGAL, CIVIL, COMERCIAL, JUDICIAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA, Y EN ESPECIAL LAS QUE SE DETALLAN EN LOS POSTERIORES INCISOS; B) ORGANIZAR EL REGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA, USAR EL SELLO DE LA MISMA, ENCARGARSE DE LA CORRESPONDENCIA Y CUIDAR POR EL BUEN SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LA CONTABILIDAD.- C) CONTRATAR A LOS EMPLEADOS Y OBREROS, FIJAR SUS SUELDOS Y REMUNERACIONES, ASI COMO ASUMIR LAS POLITICAS LABORALES QUE CONSIDERE CONVENIENTE, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY LABORAL; D) PODRA ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, COMERCIALES O BANCARIAS, DISPONER SOBRE EL MOVIMIENTO DE ESTA, AFECTAR DEPOSITOS O CUENTAS EN GARANTIA, SOLICITAR ADVANCE ACCOUNT EN CUENTAS CORRIENTES, FIJAR, ENDOSAR, GIRAR, CANCELAR, COBRAR CHEQUES, GIRAR, ACEPTAR, RECEPTAR, RENOVAR, ENDOSAR, COBRAR, DESCONTAR, PROTESTAR, AVALAR, AFECTAR Y CANCELAR LETRAS, VALES, PAGARES, GIROS, TRANSFERENCIA, CERTIFICADOS, CONOCIMEINTOS, POLIZAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE CREDITO, OTORGAR Y SOLICITAR FIANZAS, RETIRAR, VENDER, COMPRAR O AFECTAR VALORES, OTORGAR RECIBOS Y CANCELACION, SOLICITAR Y SUSCRIBIR CARTAS DE CREDITO, EMITIR BOLETAS DE GARANTIA, TOMAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, RETIRAR SU CONTENIDO, SOLICITAR LA APERTURA DE CREDITO DOCUMENTARIO, Y EN GENERAL DISPONER SOBRE EL REGIMEN ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD Y LA MOVILIZACION DE SUS FONDOS, SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTIA O SIN

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ELLA, Y CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE E) CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS, TANTO INNOMINADOS COMO NOMINADOS, INCLUSIVE DE COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES PACTANDO EL PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA; DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, DE MUTUO, DE COMODATO, DE ARRENDAMIENTO DE MUEBLES E INMUEBLES, DE SUMINISTRO, DE GARANTIA, DE CESION DE CREDITO, PERMUTA, DONACION, ASI COMO EL AFECTAR MEDIANTE PRENDA O HIPOTECA LOS BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA, ESTABLECIENDO EL MONTO DE LAS AFECTACIONES Y DEMAS CONDICIONES INHERENTES SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL F) INFORMAR AL TITULAR EN CADA SESION DE LOS ASUNTOS Y NEGOCIOS DE LA EMPRESA; G) LLEVAR LOS LIBROS DE ACTAS DE SESIONES, ACTUANDO COMO SECRETARIO DE LA MISMA; GOZAR DE TODAS LAS FACULTADES QUE EL TITULAR ACUERDE DELEGARLE CON EL CORRESPONDIENTE PODER.-

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**  
NINGUNO.

**III. TITULOS PENDIENTES:**  
NINGUNO.


**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**  
NINGUNO.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**  
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados: 2022-99999-1995630 S/ 28.00  
Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por ABARCA TORRES, URSULA EDNA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 09:24:40 horas del 15 de Septiembre del 2022.

  
EDNA URSULA ABARCA TORRES  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.